

SANTA CRUZ, 20 de Junio de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de calendarios de 30 x 40 y chapitas con logo y frases alusivas al fortalecimiento de factores protectores psicosociales de la Salud Mental para ser utilizadas en diversas actividades de Salud Mental a nivel Comunitaria, ferias de Salud Mental, Consejo de Desarrollo, etc..

2.- Que, estos materiales se financiarán con cargo al Convenio Centro de Salud Mental Comunitario.

3.- Que, la empresa SERVICIOS GRAFICOS Y COMERCIALES ROLANDO ALAMIRO MUÑOZ CARDOCH E.I.R., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SERVICIOS GRAFICOS Y COMERCIALES ROLANDO ALAMIRO MUÑOZ CARDOCH E.I.R.**, Rut: por un monto de \$ 456.000 IVA incluido, por la compra de calendarios y chapitas.

2.- **CARGUESE** el gasto al **Convenio Centro de Salud mental Comunitario 2016**.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)
 - 4.- Transparencia (01)